EXPTE. D- 4224 / 22-23

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por la conmemoración del Día de la Enfermería que se conmemora el próximo 21 de noviembre, reconociendo la incansable tarea que llevan a cabo diariamente en el sistema de salud.

Dr. WALTER CARUSSO
Presidente
Bloque Espacio Abierto Juntos
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo del Día de la Enfermería que se conmemora el próximo 21 de noviembre.

Según la Organización Mundial de la Salud, la enfermería abarca la atención autónoma y en colaboración dispensada a personas de todas las edades, familias, grupos y comunidades, enfermos o no, y en todas circunstancias. Comprende la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la atención dispensada a enfermos, discapacitados y personas en situación terminal. Actúan en el ámbito de asistencia, de recuperación y rehabilitación y desarrollan múltiples actividades en los centros de salud.

En nuestro país, conmemoramos el Día de la Enfermería Argentina debido a que fue un 21 de noviembre pero de 1935 el día en que se fundó la Federación de Asociaciones de Profesionales Católicas de Enfermería y posteriormente sería el Ministerio de Salud de la Nación que dispondría el 21 de noviembre como el Día de la Enfermería tomando como patrona de la actividad a la Virgen Nuestra Señora de los Remedios.

Mi reconocimiento en el marco del Día de la Enfermería a quienes constituyen un pilar fundamental en el sistema de salud.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dr. WALTER CARUSSO
Presidente
Bloque: Espacio Abierto Juntos
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.